



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 12 de febrero de 1985

Deposito legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 35

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo de los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha vigilancia, de conservar los números de este BOLETIN, colección de los mismos para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 5.437

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*Real Decreto 109 de 1985, de 23 de enero, de revalorización de prestaciones establecidas en la Ley de Integración Social de los Minusválidos.*

Según se previene en los artículos 14 y 16 de la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos, la cuantía del subsidio de garantía de ingresos mínimos y la del subsidio por ayuda de tercera persona en ella establecidos, se determinará por Decreto y no será inferior al 50 % del salario mínimo interprofesional. Sin embargo, la disposición final séptima de dicha Ley establece un plazo de diez años para alcanzar este objetivo mediante aumentos porcentuales que se realizarán reglamentariamente, de forma progresiva y continuada.

Esta determinación se halla contenida actualmente en la disposición adicional tercera del Real Decreto 383 de 1984, de 1 de febrero, que en la disposición transitoria tercera establece que las cuantías de dichos subsidios se incrementarán periódicamente como mínimo cada año, en el porcentaje que se establezca por el Gobierno, según lo establecido en la mencionada disposición final séptima de la citada Ley 13 de 1982.

En cumplimiento de lo establecido en la normativa citada, se hace preciso determinar la cuantía de ambos subsidios para el año 1985, sin perjuicio de que los estudios que se vienen realizando sobre la población minusválida permitan adoptar nuevas modificaciones respecto de los requisitos o la cuantía de aquéllos.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Dispongo:

Artículo 1.º Para el año 1985 la cuantía mensual del subsidio de garantía de ingresos mínimos será de 11.000 pesetas y la del subsidio por ayuda de tercera persona de 5.500 pesetas.

Art. 2.º Queda derogado el Real Decreto 383 de 1984, de 1 de febrero, en la parte que se opone a lo que se establece en el presente.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985. Juan Carlos R. — El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Joaquín Almunia Amann.

(Del "Boletín Oficial del Estado" núm. 27, de fecha 31 de enero de 1985.)

### SECCION TERCERA

Núm. 3.642

#### Diputación General de Aragón

*Orden de 9 de enero de 1985, del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se aprueba, con carácter definitivo, la modificación del sistema de actuación para la ejecución del planeamiento de las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR-Puente de Santiago, de Zaragoza.*

Visto el expediente sobre modificación del sistema de actuación para la ejecución del planeamiento de las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR-Puente de Santiago, remitido por la Dirección General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, mediante acta de entrega de 6 de mayo de 1984, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a esta Comunidad Autónoma.

Resultando 1.º Que por resolución de 7 de noviembre de 1983, de la Dirección General del IPPV, se declaró improcedente la liberación de la expropiación de las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR-Puente de Santiago, aprobando inicialmente la modificación del sistema de expropiación para la ejecución del planeamiento por el de compensación.

Resultando 2.º Que dicha resolución fue sometida al trámite de información pública, mediante inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 43, de fecha 21 de

febrero de 1984, y en el diario "Heraldo de Aragón" del día 10 del mismo mes y año, con cita personal a los titulares afectados.

Resultando 3.º Que durante el período de información pública fueron presentadas alegaciones por las siguientes personas y entidades: "Construcciones Agrometálicas Levante", S. A. ("Calsa"); "Garniero", S. A.; "Teba, Carbones y Aglomerados", S. A.; "Carbones Vegetales y Exportaciones", S. A., y don José-Antonio Pasamar Bonilla.

Resultando 4.º Que el contenido de las referidas alegaciones puede sintetizarse de la siguiente forma:

A) Se considera defectuosa la notificación de la resolución de la Dirección General del IPPV de 7 de noviembre de 1983.

B) Se afirma que está en ejecución el Plan parcial de ordenación del área "Puente de Santiago", cuyo objeto es desarrollar el Plan general municipal de ordenación en suelo urbanizable programado.

C) Se manifiesta que el polígono o unidad básica de actuación es el número 53, en el que se incluyen las áreas 20, 21 y 22.

D) Que no procede declarar a las instalaciones industriales de los alegantes fuera de ordenación ni tampoco proceder a su expropiación.

E) Que existe dotación actual de servicios urbanos.

F) Que debe considerarse improcedente la expropiación y la compensación de los terrenos, así como la incorporación a la Junta de Compensación, y la reparcelación no beneficiaría al polígono, sino que supondría grandes perjuicios al ordenar y urbanizar nuevamente el polígono.

G) Que se autoriza, por parte de los alegantes, el paso de servicios generales por los terrenos para facilitar la ordenación total del polígono.

H) Que se rectifique la titularidad de los terrenos correspondientes a las parcelas núms. 441 y 469, a favor de don José-Antonio Pasamar Bonilla y doña María-Pilar Herranz Roba, y las parcelas núms. 479 y 480, a favor de "Garniero", S. A.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976; el Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978; el Decreto 458 de 1972, de 24 de febrero; el Decreto 38 de 1984, de 25 de mayo, de la Diputación General de Aragón, y demás disposiciones de aplicación,

Considerando 1.º Que el consejero es competente en virtud de lo establecido en el Decreto

38 de 1984, de 25 de mayo, de la Diputación General de Aragón, por el que se asume las competencias transferidas por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón por Real Decreto 699 de 1984, de 8 de febrero.

Considerando 2.º Que contra el acuerdo de aprobación inicial de sustitución del sistema de expropiación, prevista para las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR-Puente de Santiago, por el de compensación, por ser un acto de mero trámite que no imposibilita la continuación del procedimiento, no procede la interposición de recurso alguno, por lo que la notificación efectuada ha sido conforme al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo regulado en el artículo 79, en relación con el 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En lo que respecta a la notificación del acuerdo de declaración de improcedencia de la liberación de la expropiación de las áreas precitadas, es objeto de otro expediente, resuelto con carácter definitivo por la dirección del IPPV en resolución de 7 de noviembre de 1983, y según lo determinado en el artículo 8.1 del Real Decreto 3.991 de 1982, de 29 de diciembre, aprobatorio de las normas de traspaso de funciones a la Comunidad Autónoma de Aragón, la tramitación y resolución de los posibles recursos es competencia de la Administración del Estado.

Considerando 3.º Que debe puntualizarse que el instrumento de planeamiento que se ejecuta no es un Plan parcial de ordenación del área "Puente de Santiago", sino el de las áreas 20, 21 y 22, que desarrollan las previsiones del planeamiento general del ACTUR-Puente de Santiago, cuya delimitación afectó a las previsiones del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Considerando 4.º Que, asimismo, debe concretarse que el polígono considerado no es el número 53 del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza, como erróneamente se alega, sino el ámbito de las áreas 20, 21 y 22, que constituyen una unidad independiente del planeamiento y gestión.

Considerando 5.º Que por lo que respecta a la alegación recogida en el apartado D) del resultando 4.º, procede argumentar que el cambio de sistema de actuación no comporta alteración de la normativa y de la zonificación del suelo, que sigue siendo de uso industrial.

Considerando 6.º Que ante la afirmación de la existencia actual de infraestructura urbana, se ha de manifestar que la misma no es adecuada a la prevista por el planeamiento urbanístico vigente, lo que requiere sea completada a la medida necesaria, y a satisfacer esa necesidad tiene la previsión de ejecutar aquél por el sistema de compensación.

Considerando 7.º Que en contra de la pretendida y alegada improcedencia de la expropiación, hay que afirmar lo contrario, y que sólo las razones ponderadas contenidas en el expediente de modificación han hecho aconsejable la sustitución del sistema de expropiación por el de compensación.

Considerando 8.º Que debe rechazarse la pretensión de que la distribución de beneficios y cargas, que no necesariamente debe pasar por la reparcelación en el supuesto de actuar mediante el sistema de compensación, causaría perjuicios al polígono, cuando es precisamente la compensación lo que va a permitir la distribución justa de aquellos beneficios y cargas, contra lo manifestado en algunos de los escritos de alegaciones que proponen mantener la integridad de las propiedades sin asumir las cesiones de viales, zonas verdes públicas y equipamientos resultantes del planeamiento.

Considerando 9.º Que es el proyecto de compensación el que en su momento establecerá las cargas que, en su caso, correspondan a cada uno de los propietarios afectados, teniendo en cuenta todos los supuestos concretos de sus situaciones particulares.

Considerando 10.º Que la elección del sistema de compensación responde a la preferencia señalada en el artículo 119 del texto refundido de

la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, debiendo señalarse, por otra parte, que no es congruente la aludida carencia de medios económicos de las empresas, puesto que de haberse accedido a la liberación de la expropiación se hubiera señalado una aportación económica de las empresas, en los términos establecidos en el artículo 4.º del Decreto 458 de 1972, de 24 de febrero.

Considerando 11.º Que reiterando lo anteriormente señalado sobre la existencia de dotaciones actuales de servicios urbanos, procede indicar que es necesaria la ejecución de las obras complementarias necesarias que el Plan parcial de ordenación decidió en su día, sin que la elección del sistema de compensación haga presumible la expropiación de terrenos por incumplimiento de obligaciones y sin perjuicio de que dicha expropiación pueda producirse si concurre tal incumplimiento, en forma análoga a como hubiere ocurrido de mediar incumplimiento de las condiciones a imponer en la liberación solicitada en su día.

Considerando 12.º Que es obligatorio facilitar el paso de los servicios urbanos por los terrenos como consecuencia del planeamiento urbanístico, con independencia del sistema de ejecución del mismo.

Considerando 13.º Que deben rectificarse las titularidades de las parcelas números 441, 469, 479 y 480, asignando las dos primeras a don José-Antonio Pasamar Bonilla y doña María-Pilar Herranz Roba, y las dos segundas a la empresa "Garniero", S. A.

Por cuanto antecede, se acuerda:

Aprobar definitivamente la modificación del sistema de actuación para la ejecución del planeamiento en las áreas 20, 21 y 22 del ACTUR-Puente de Santiago, en Zaragoza, sustituyendo el de expropiación por el de compensación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 38, 155 y 159 y concordantes del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, con desestimación de las alegaciones formuladas en el período de información pública, excepto en cuanto se refieran a las rectificaciones de titularidades que se incorporan al expediente.

Contra la presente disposición, los interesados pueden interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 9 de enero de 1985. — El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, Amador Ortiz Menárguez.

## SECCION CUARTA

Núm. 3.643

### Delegación de Hacienda de Madrid

#### SECCION 3.ª DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS ESTATALES

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o bien porque se han alegado distintas causas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, y se les hace saber:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consigna en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

Plazos para efectuar el ingreso: El ingreso deberá ser efectuado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este edicto. Transcurrido dicho plazo se incrementará la

cuota con un 5 por 100, correspondiente al recargo de prórroga previsto en el artículo 92 del Reglamento general de Recaudación.

Recargo de apremio: Transcurrido los plazos anteriores se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos, con el recargo del 20 por 100.

Segundo. Recursos contra la liquidación: De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de estas liquidaciones.

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial".

#### Relación que se cita

##### Transmisiones

Casanova Marias, Julio-Cesáreo. Camino Olivares, de Cariñena (Zaragoza). A ingresar: 24.219 pesetas. Año contraído: 1984. Número de referencia: T-229417.

"Explotaciones Inmobiliarias Zaragozaanas". Don Jaime I, 37, Zaragoza. A ingresar: 262.608 pesetas. Año contraído: 1984. Número de referencia: T-1843.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 29 de enero de 1985. — El Jefe de Relaciones con los Contribuyentes.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.439

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado Comunidad de propietarios la instalación y funcionamiento de garaje-aparcamiento, sito en calle Sangenis, número 53.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.440

Ha solicitado "Viviendas Garsa" la instalación y funcionamiento de aparcamiento de vehículos, sito en avenida de Navarra, núms. 119 al 125.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este



anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.441

Ha solicitado don Félix Lozano Esteras la instalación y funcionamiento de taller de carpintería, sito en calle Bolivia, núms. 67, 69 y 71.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.446

Ha solicitado don Samuel Marqués Górriz la instalación y funcionamiento de taller de ebanistería, sito en calle La Higuera, núm. 14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.447

Ha solicitado don Fernando Ena Tolosana la instalación y funcionamiento de cámaras frigoríficas y aire acondicionado en mercadillo, sito en calle Monasterio de Siresa, número 1, y calle Leopoldo Romeo, números 2, 4 y 6.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.442

Ha solicitado don Emilio Pérez Andrés licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en calle Doctor Horno, núms. 12-14.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.443

Ha solicitado don Mariano Ariza Longás licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar, sito en avenida de Goya, núm. 28 (acceso por calle Zumalacárregui).

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.444

Ha solicitado doña María-Esperanza Gay Rillo licencia de obras y de instalación y funcionamiento de bar-restaurante-pizzería, sito en calle Avila, número 13.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 5.445

Ha solicitado don Juan-José Ochoa Artime licencia de obras y de instalación y funcionamiento de cervecería, sito en calle Laguna de Rins, número 5, angular a calle Doctor Cerrada, número 23.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 1.038

### Comisaría de Aguas del Ebro

Nombre del peticionario: Mariano y Andrés Solanot Villuendas.

Domicilio: Calle Alta, 52, de Bujaraloz (Zaragoza).

Cantidad de agua que se pide: 12 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Término municipal donde radican las obras: Caspe (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego.

Durante el plazo, que fina a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y de conformidad con lo prevenido en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría (Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, de conformidad con el artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose la pertinente acta, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 22 de enero de 1985. — El Comisario jefe, José-Ignacio Bodega.

Núm. 5.436

### Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

#### CATASTRO TOPOGRAFICO PARCELARIO

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1984 la documentación topográfico-catastral del término municipal de Ejea de los Caballeros, en sus barrios de El Bayo, Bardena, Santa Anastasia, El Sabinar y Valareña.

Todos aquellos organismos oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la Dependencia provincial de esta Dirección General, ubicada en la calle Coso, número 55, plantas 5 y 9, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.) en relación con dicha documentación.

Madrid, 28 de enero de 1985. — El Director general, Emilio Murcia Navarro.

Núm. 3.640

### Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones

#### JEFATURA PROVINCIAL DE TRANSPORTES TERRESTRES DE ZARAGOZA

Información pública sobre solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

"Travel Bus", S. A., con domicilio en Madrid (calle San Bernardo, 23, 5.º), ha solicitado la concesión para el establecimiento de un servicio regular internacional de transportes de viajeros por carretera entre Málaga y Atenas. En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial" de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados,

previo examen del proyecto en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres (Ponzano, 10, 2.º derecha), durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos de la peticionaria que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante esta Jefatura Provincial de Transportes Terrestres el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación General de Aragón, Diputación Provincial de Zaragoza, Ayuntamiento de Zaragoza, "Renfe", asociaciones de transportistas y a los demás concesionarios de servicios regulares de la misma clase que tengan en sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Zaragoza, 31 de enero de 1985. — El Jefe provincial accidental, José L. Ferrer Jerez.

Núm. 1.039

### Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social

Por desconocerse el paradero actual de la empresa "Laboratorios Artiach", S. A. (50-766), no ha sido posible entregarle notificación por la que se le requería a que reintegrara a este Instituto la cantidad de 315.188 pesetas, por anticipo efectuado a la trabajadora doña Amelia Sarasa Domingo en concepto de prestación por incapacidad laboral transitoria.

Por ello, y de conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica a efectos de que efectúe el ingreso señalado en la oficina principal de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, de esta ciudad, a nombre de: "Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Cuenta: Ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, número 4.550-03. Referencia: Anticipos I.L.T.-S.M.T."

El plazo para dicho ingreso, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto 1.694 de 1982, de 9 de julio, concluirá el último día del mes siguiente a la publicación de esta notificación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, con advertencia de que transcurrido el mismo sin que se haya efectuado el ingreso se procederá a su exacción por vía de apremio.

Zaragoza, enero de 1985. — El Director provincial, José-María Díez.

Núm. 3.638

### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en 4 de diciembre de 1984, adoptó el siguiente acuerdo:

«Don Constancio Díez Forniés, Magistrado-Presidente; don Antonio Establés Zabalegui, Abogado del Estado; don José-Antonio Fernández Espinosa, Arquitecto del Ayuntamiento; don Francisco-Javier García Gil, representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, y don Juan-Luis Gimeno

Pérez, Notario de Zaragoza. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1984. — Reunido el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en primera convocatoria, con asistencia de los señores que anteriormente se citan y actuando como Secretaria doña Consuelo Laguna Rubio, se procede a fijar el justiprecio de indemnización por expropiación de los derechos arrendatarios de un local sito en el camino de los Molinos, 49, y el piso 2.º izquierda del número 51 de la misma calle, en esta ciudad, en la expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza y en los que figura como titular arrendatario don Jesús Pérez Marco.

Resultando que por acuerdo plenario del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, de fecha 14 de diciembre de 1982, se acordó la expropiación, entre otras, de las casas números 49 y 51 del camino de los Molinos, afectadas por el proyecto de urbanización, pavimentación y renovación de servicios de la misma calle, entre las avenidas de San Juan de la Peña y Alcalde Caballero, y que se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendatarios y subsiguiente desahucio, cuyo acuerdo fue notificado a la parte interesada;

Resultando que la parte expropiada, y en escrito presentado en fase de avenencia, solicita se le conceda una nueva vivienda, y posteriormente, contestando al requerimiento de la Corporación a la presentación de hoja de aprecio, solicita una indemnización por la vivienda de 300.000 pesetas, y por el local de 200.000 pesetas, sin especificaciones de ningún otro tipo;

Resultando que la Corporación expropiante presenta dos hojas de aprecio: en la que corresponde al piso 2.º izquierda del número 51 del camino de los Molinos fija una indemnización que alcanza la suma de 102.700 pesetas, que se desglosa de la siguiente forma: 26.400 pesetas a la equivalencia de dos años de alquiler, a razón de 1.100 pesetas mensuales; 1.320 pesetas del 5 % de afección sobre la anterior cantidad, y 75.000 pesetas en concepto de gastos de traslado; que en la hoja de aprecio correspondiente al local, sito en el número 49 de la misma calle, establece una indemnización que alcanza la suma de 292.000 pesetas, correspondientes 240.000 pesetas a la diferencia de rentas entre la que actualmente paga, de 500 pesetas, y la que se estima como posible, de 2.500 pesetas, todo ello por diez anualidades; 12.000 pesetas del 5 % de afección sobre la anterior cantidad, y 40.000 pesetas en concepto de gastos de traslado;

Resultando que el Jurado ha conocido del expediente en su sesión del día de la fecha, y en su tramitación ha observado las prescripciones legales vigentes;

Vistos la Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley de Arrendamientos Urbanos y demás disposiciones de pertinente aplicación;

Considerando que oído el parecer del vocal técnico, el Jurado acepta la indemnización señalada por la parte expropiada en su hoja de aprecio, y que se fija en la cantidad de 300.000 pesetas, correspondiente a la indemnización por expropiación de los derechos arrendatarios de la vivienda, y 200.000 pesetas por expropiación de los derechos arrendatarios del local, obteniéndose como valor conjunto la cantidad de 500.000 pesetas;

Considerando que la cantidad anterior debe incrementarse en el 5 %, como premio de afección,

Este Jurado acuerda, por unanimidad, fijar el justiprecio de indemnización por expropiación de los derechos arrendatarios del piso y local señalados en la cantidad de 525.000 pesetas, incluido el valor de afección.

Habiéndose intentado la notificación de mencionado acuerdo al interesado y no pudiéndose llevar a efecto al ignorarse su actual paradero y domicilio, se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución dictada, todo ello a tenor de lo previsto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, con la advertencia que contra el citado acuerdo, y a tenor de artículo 35 de la Ley de Expropiación Forzosa, puede interponerse, previo el recurso de reposición presentado ante este Jurado en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al de la publicación del presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, a contar del siguiente día al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, en el caso de resolución expresa, o en el plazo de un año, a contar de la fecha de la interposición del recurso de reposición, en caso de resolución tácita.

Zaragoza, 30 de enero de 1985. — La Secretaria, Consuelo Laguna Rubio.

Núm. 3.652

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.536 de 1981, seguido contra "Amado Laguna de Rins", S. A., por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Porción de terreno sita en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12 angular a las calles Balbino Orensanz y otra sin nombre, perpendicular a la calle Miguel de Asso, cuyos linderos son: Norte, con parcela E, mediante calle interior; Sur, con calle perpendicular a Miguel de Asso; Este, con calle Balbino Orensanz, y Oeste, con parcela B-F, mediante calle interior. Tiene una superficie de 9.990 metros cuadrados Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sita en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12 con acceso por la calle Miguel de Asso, cuyos linderos son: Norte, con parcela F, mediante calle interior; Sur, con vía perimetral, perpendicular a Miguel de Asso; Este, con parcela A, mediante calle interior, y Oeste, con calle Miguel de Asso. Tiene una superficie de 5.400 metros cuadrados Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Porción de terreno sita en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12 con acceso por la avenida de la Jota, cuyos linderos son: Norte, con avenida de la Jota y calle interior de 20 metros; Sur, con parcela E; Este, con calle Balbino Orensanz y la misma calle interior de 20 metros, y Oeste, con parcelas D2 y F, mediante calle interior. Tiene una superficie de 11.001 metros cuadrados. Valorada en 56.000.000 de pesetas.



Porción de terreno sita en el término del Rabal, integrada en el subpolígono 52-B-12, con acceso por avenida de la Jota, cuyos linderos son: Norte, con avenida de la Jota y parcela D; Sur, con parcela F, mediante calle interior; Este, con parcela C, mediante calle interior, y Oeste, con parcela D. Tiene una superficie de 2.283,09 metros cuadrados. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Total, 145.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.492

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 3.606 de 1983, seguido contra Adolfo Castrillo Gómez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana. — Vivienda derecha, tipo 8, sita en la planta cuarta de la casa portal núm. 4 del bloque en la plaza Ciudadela (hoy plaza Ciudadela, número 2). Ocupa una superficie útil de 88,92 metros cuadrados y tiene como anejo inseparable una plaza de garaje situada en una de las plantas de sótano (hoy la número 82), del sótano menos uno, de 29,17 metros cuadrados útiles. Tiene una cuota de participación de 0,5 %. Valorada en 3.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subasta-

dos al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.495

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 2.437 de 1979, seguido contra B. Y. F. Angel Ballonga, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Local comercial situado a la izquierda del portal de entrada a la casa, en planta baja, de 124,5 metros cuadrados de superficie. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, calle Maestro Luna, número 5. Valorado en 3.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 1.º de febrero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.498

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 10.530 de 1983, seguido contra Andrés Cinto Boj, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 22. — Piso ático izquierda, tipo A, en la séptima planta alzada, con una superficie útil de unos 75 metros cuadrados y una cuota de participación de 4,05 %. Compuesto de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, dos armarios roperos, dos terrazas y galería. Es parte de una casa sita en esta ciudad, en la avenida de Valencia, núm. 3. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.585

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 5.774 de 1983, seguido contra Antonio Ansó García, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Piso sito en la calle del Trabajo (antes Fueros del Trabajo), casa núm. 1, planta 3.ª, puerta D. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 131, del tomo 2.239, libro 994, sección 2.ª, finca núm. 45.599. Valorado en 1.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósi-

tos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.499

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 7.255 de 1982, seguido contra Salvador Gabasa Plana, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se expresan:

Casa rural, sita en la localidad de Pina de Ebro, calle San Blas, número 26 duplicado, compuesta de planta baja y una planta alzada. Valorada en 800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 15 de marzo, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 5.464

### Magistratura de Trabajo número 2

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 21.034 de 1984, a instancia de Joaquina Novales Abadía, contra "Muebles y Decoración Madrid", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Muebles y Decoración Madrid", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1985, a las 12.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Muebles y Decoración Madrid", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 5.483

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos 20.781 de 1984, instados por M. Carmen Continente Gaspar, contra "Encofrados para Túneles", S. A., sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada "Encofrados para Túneles", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1985, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa "Encofrados para Túneles", S. A., se inserta la presente cédula de citación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.653

### Magistratura de Trabajo número 3

El señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura, con el número 547 de 1984, a instancia de Ernesto Lamana Mur y otros, contra "Kalfrinox", S. A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 8 de marzo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 15 de marzo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de marzo de 1985; todas ellas a las 9.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 2).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cuantía igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 %. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley.

4.º Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretenda licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5.º Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total del precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6.º Que los bienes han sido valorados por perito tasador en 3.709.000 pesetas, y se encuentran depositados en el domicilio de la empresa (Jaime Ferrán, 5, de Zaragoza), siendo su depositario Luis Varea Amillo, con domicilio en Zaragoza (San Juan de la Peña, 306).

Bienes que se subastan:

Un lavavajillas modelo K-900, serie "Stierlen" de "Kalfrinox".

Cinco freidoras serie "Rutinex", modelo FR-12-70.

Tres lavavajillas serie "Comenda", modelo C-30.

Tres lavavajillas serie "Comenda", modelo B-31.

Un lavavajillas serie "Comenda", modelo F-2.

Dos encimeras de placas eléctricas, modelo 20-100-111.

Una base industrial neutra, modelo 40-AN-100.

Una placa de cocción, "Fry Top", modelo 20-PL-100-T.

Una encimera para baño María, eléctrica, modelo 20-EBM-100-T, de "Kalfrinox".

Una cocina industrial, eléctrica, modelo 400-100-520, de "Kalfrinox".



Una sartén basculante, eléctrica, modelo 400-100-220, de "Kalfrinox".

Una marmita industrial, eléctrica, modelo 400-100-440, de 150 litros, de "Kalfrinox".

Un conjunto de fregadero, mesa industrial de panel, estantería, cubo de desvarado y estructura para cubetas, de "Kalfrinox".

Un fregadero-mesa industrial, con panel, estanterías, cubo de desvarado y estructura para cubetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 25 de enero de 1985. — El Magistrado de Trabajo. — El Secretario.

Núm. 5.491

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.386 de 1984-3, instados por José-Manuel Suso Briz, contra la empresa "Vicente Suso y Pérez", S. A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio, que tendrá lugar el próximo día 18 de febrero, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Vicente Suso y Pérez", S. A., se inserta la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 1 de febrero de 1985. — El Secretario.

Núm. 1.176

### Magistratura de Trabajo número 4

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos número 45 de 1985, tramitados en esta Magistratura a instancias de Rafael Lázaro Pascual, contra "Osborne Distribuidora", S. A., en reclamación de despido, con fecha 12 de enero de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por despido, formulada a instancia de Rafael Lázaro Pascual, contra "Osborne Distribuidora", S. A., registrese y fórmense autos.

Se señala el próximo día 18 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosíes.»

Y encontrándose la empresa demandada "Osborne Distribuidora", S. A., en igno-

rado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 24 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. El Secretario.

Núm. 3.675

### Magistratura de Trabajo número 5

#### Cédula de notificación

En autos número 32 de 1985 (expediente número 1.390 de 1984), que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura, a instancias de Luis Navarro Chueca y otros, contra "Calzados Gómez", S. L., y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueiras Gayó. — En Zaragoza a 23 de enero de 1985. — Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 28 de febrero de 1985, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de citación a la empresa demandada "Calzados Gómez", S. L., por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente cédula de notificación, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a 23 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.660

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 1.264 de 1984-5, instados por Francisco Gracia Gimeno, contra la empresa demandada de Juan-Antonio Gracia Vilar, en reclamación de cantidad, y encontrándose esta última en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar el día 8 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Juan-Antonio Gracia Vilar, expido la presente cédula de citación para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 11 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.680

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 74 de 1985, a instancias de Pilar Casado San Andrés, en reclamación por incapacidad laboral transitoria, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y "Confec", S. L., se cita a esta última para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura (sita en

plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1985, a las 9.45 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa "Confec", S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 22 de enero de 1985. — El Secretario.

Núm. 3.745

### Magistratura de Trabajo número 3 de Navarra

Don Víctor Cubero Romeo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Navarra;

Hace saber: Que ante esta Magistratura de Trabajo se tramitó el procedimiento número 135 de 1984-1 en virtud de demanda interpuesta por don Luis Gil Sánchez, vecino de Pamplona, contra la empresa de Andrés Díaz Alesanco ("Proquidial"), de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión de contrato, en cuyos autos recayó sentencia con fecha 6 de abril de 1984 cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Gil Sánchez, contra la empresa demandada de Andrés Díaz Alesanco ("Proquidial"), en reclamación de rescisión de contrato, debo declarar y declaro extinguida la relación jurídico-laboral que unía a las partes, y que debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor, en concepto de indemnización, la cantidad de 177.836 pesetas, debiendo absolver y absolviendo al Fondo de Garantía Salarial en la legitimación de parte principal con que se demanda.

Notifíquese a las partes la sentencia dictada, con la advertencia de que contra la misma puede interponerse recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, anunciándolo a través de esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, debiendo en su caso la condenada, si recurre, consignar el importe de la condena en la cuenta corriente abierta en el Banco de España en Pamplona, con el número 181 y título "fondos de anticipos reintegrables por sentencias recurridas", o bien garantizar la efectividad del pago mediante aval bancario, prenda o hipoteca constituida conforme a derecho. Asimismo deberá consignar el depósito especial de 2.500 pesetas en la cuenta corriente abierta en la Caja de Ahorros de Navarra (oficina principal) con el número 33.1656.8 y título "recursos de suplicación", entregando en esta Secretaría los oportunos resguardos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Víctor Cubero Romeo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de Andrés Díaz Alesanco ("Proquidial"), que tuvo su domicilio en La Puebla de Alfindén (Zaragoza) y en la actualidad en ignorado paradero, se publica en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, manifestándole que en la Secretaría

de esa Magistratura tiene a su disposición testimonio de dicha sentencia.

Dado en Pamplona a 21 de enero de 1985. El Magistrado de Trabajo de la Magistratura número 3 de Navarra, Víctor Cubero Romeo. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 1.154

### Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

#### Cédula de notificación

En los autos número 2.228 de 1975, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid a instancia de Cesáreo Ruiz Fuentes, contra José Muñoz Capdevila, sobre cantidad, con fecha 10 de diciembre de 1984 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda, debió condenar y condeno al demandado José Muñoz Capdevila a que abone al actor Cesáreo Ruiz Fuentes la cantidad de 2.297.696 pesetas, dejando a salvo el derecho del actor para la reclamación de la prestación de ayuda familiar.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo (Sala de lo Social) por infracción de Ley y doctrina legal y/o por quebrantamiento de forma dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de esta sentencia, debiendo preparar el recurso ante esta Magistratura en la forma establecida por la Ley. En el caso de que el recurrente sea la empresa demandada deberá acreditar el ingreso en la cuenta número 75.567 del Banco de España del importe del principal objeto de esta Magistratura al preparar el recurso, y, asimismo, en la Caja General de Depósitos deberá ingresar la cantidad de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos presentados y acreditarlo al personarse en la Secretaría del Tribunal Supremo para interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a José Muñoz Capdevila, en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a 13 de diciembre de 1984. — El Secretario.

Núm. 1.168

### Magistratura de Trabajo número 7 de Sevilla

En los autos seguidos a instancia de Gloria Montero Romero y Juana Gutiérrez González, contra José A. Serrano Rivas, por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 7, don Manuel Teba Pinto, se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Considerando que debe declararse la resolución, fijarse la medida subrogante establecida en el artículo 211 de la Ley de Procedimiento Laboral y demás efectos;

Vistos el precepto invocado y demás de general aplicación al presente caso,

Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sustituir y sustituía la readmisión incumplida por la indemnización de sesenta y siete días y medio de salario real para Gloria Montero Romero, y sesenta días de salario real para Juana Gutiérrez González, que José A. Serrano

Rivas abonará a las demandantes citadas, debiéndose declarar extinguida la relación laboral entre las partes con efectos del día de hoy, y extendiéndose también hasta el día de hoy el pago por la parte demandada a la parte actora de los salarios dejados de percibir desde el despido, efectuado el 19 de diciembre de 1983. — Manuel Teba.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado José A. Serrano Rivas, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Sevilla a 20 de diciembre de 1984. — El Secretario, Octavio Abasolo.

## SECCION SEXTA

Núm. 3.730

### ARIZA

Por don Fernando Fuentes Alcalde se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cervecería-hamburguesería, con emplazamiento en plaza del Hortal, 7.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ariza a 29 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.728

### BARBOLES

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:

I. Remuneraciones de personal, 8.737 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y servicios, 83.972.

IV. Transferencias corrientes, 5.000.

VI. Inversiones reales, 31.215.

Total, 128.824 pesetas.

B) Deducciones:  
Deducciones del superávit de 1983, 128.824 pesetas.

Total deducciones, 128.824 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Barboles a 28 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.727

### CIMBALLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 20 de diciembre de 1984, por unanimidad de los señores asistentes se acordó el establecimiento por primera vez de las siguientes ordenanzas:

Tasa por el servicio de báscula pública municipal.

Tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras.

De conformidad con cuanto determina la Ley 40 de 1981 se hace público el referido acuerdo, a fin de que durante el plazo de quince días puedan los interesados examinar y presentar las reclamaciones que se consideren justas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse ninguna, el Ayuntamiento considerará aprobados los referidos acuerdos de una forma definitiva.

Cimballa, 29 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.645

### DAROCA

Estando vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento una plaza de auxiliar de Administración general, y siendo propósito de la Corporación cubrir dicha vacante interinamente, de conformidad con lo previsto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de septiembre de 1984, se hace público que las personas interesadas pueden enviar a este Ayuntamiento sus solicitudes, conforme a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación. — Veinte días, a partir de la fecha de publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

b) Lugar de presentación. — En el Registro general del Ayuntamiento, dirigidas al señor Alcalde, o en la forma indicada en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Deberán acompañar "currículum vitae", con indicación de los trabajos similares prestados, preferentemente a la Administración Local, y cuantos antecedentes sirvan para concretar sus méritos y capacidad para el puesto.

d) Requisitos. — Acreditar los siguientes datos: Nacionalidad española; mayoría de edad; estar en posesión del título de graduado escolar o equivalente; domicilio a efectos de notificaciones; no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite el ejercicio del cargo, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Daroca a 9 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.738

### LA JOYOSA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

1. Remuneraciones de personal, 25.776.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.100.000.

6. Inversiones reales, 3.000.000.

Total aumentos, 4.125.776 pesetas.

B) Deducciones:

Con cargo al superávit presupuesto ordinario de 1983, 2.499.000.

Con cargo a mayores ingresos:

432-01. Subvenciones, 126.000.

621-01. Enajenación bienes, 1.300.000.



Transferencias de otras partidas:

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 200.776.

Total deducciones, 4.125.776 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

La Joyosa, 29 de enero de 1985. — El Alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

Núm. 3.724

#### LA JOYOSA

Habiendo sido aprobada de manera definitiva por este Ayuntamiento la Ordenanza de venta callejera y ambulante, por no haber habido reclamaciones, quedan expuestas al público las tarifas siguientes:

Venta con pago anual, 5.000 pesetas.

Venta con pago semestral, 3.000.

Venta con pago diario, 300.

Lo que se hace público a tenor de la Ley 40 de 1981, por plazo de quince días.

La Joyosa a 29 de enero de 1985. — El Alcalde, Angel Lasheras Villanueva.

Núm. 3.725

#### PASTRIZ

Acordado por el Ayuntamiento prolongar la pavimentación de la calle del Pilar y avenida de Palafox y la construcción de aceras en la calle Portalada, así como remodelar o modificar las obras de pavimentación de la plaza de España y de las calles del Pilar, del Carmen, Sancllemente, General Franco, Baja y Alta, queda expuesto al público el expediente instruido al efecto por el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pastriz, 30 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 5.531

#### PASTRIZ

Este Ayuntamiento, en sesiones celebradas al efecto, adoptó acuerdos en los siguientes términos:

1. La imposición, con carácter obligatorio, de contribuciones especiales para obras de pavimentación de calles y aceras de esta localidad.

2. Los módulos de reparto son los metros lineales de fachada y los metros cuadrados de superficie de los inmuebles afectados por las obras, aplicando el 50 % del importe de las contribuciones especiales a los metros de fachada y el otro 50 % a los metros de superficie.

3. Fijar en el 52 % de los gastos de las obras el porcentaje de contribuciones especiales.

4. Aprobar el expediente instruido y la derrama de cuotas asignadas para la financiación de dichas obras.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones, sin perjuicio de la notificación individual de las cuotas a los contribuyentes afectados.

Pastriz, 30 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.732

#### PERDIGUERA

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1984, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos: Suplementos.

I. Remuneraciones de personal, 103.266 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.187.657.

IV. Transferencias de capital, 408.665.

Total aumentos, 1.699.588 pesetas.

B) Deducciones:

I. Remuneraciones de personal, 365.319 pesetas.

II. Compra de bienes corrientes y de servicios, 626.504.

III. Intereses, 200.000.

Mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto, 507.765.

Total deducciones, 1.699.588 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Perdiguera, 26 de enero de 1985. — El Alcalde, Rafael Bailo.

Núm. 3.735

#### PURUJOSA

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal de inversiones para 1984 sin haberse presentado reclamación alguna, por un importe de 3.816.589 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

##### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

3. Tasas y otros ingresos, 1.294.636.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.521.953.

Total, 3.816.589 pesetas.

##### Gastos

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.696.589.

7. Transferencias de capital, 120.000.

Total, 3.816.589 pesetas.

Puruja, 28 de noviembre de 1984. — El Alcalde.

Núm. 3.736

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Por el Pleno de este Ayuntamiento se han aprobado los siguiente padrones:

Impuesto municipal de circulación de vehículos de motor.

Tasas rodaje y arrastre de carros y bicicletas.

Tributo no fiscal sobre tenencia de perros.

Aprovechamiento de roturaciones.

Aprovechamiento de suertes de vedado.

Aprovechamiento de olivos.

Aprovechamiento de estercoleros.

Todos ellos del presente año 1985, los cuales se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días sean presentadas contra los mismos las pertinentes reclamaciones.

San Mateo de Gállego, 26 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.737

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1985, sin que se hubieran presentado reclamaciones contra el mismo, por un importe de 27.000.000 de pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 6.489.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, 1.478.000.

3. Tasas y otros ingresos, 10.278.100.

4. Transferencias corrientes, 6.560.836.

5. Ingresos patrimoniales, 1.993.964 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 200.100 pesetas.

Total, 27.000.000 de pesetas.

##### Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 8.312.626 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 13.333.000.

3. Intereses, 288.656.

4. Transferencias corrientes, 2.269.500.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 987.218.

7. Transferencias de capital, 1.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.808.000.

Total, 27.000.000 pesetas.

Contra dicha aprobación definitiva, los interesados podrán interponer en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. La interposición de recursos no suspenderá la aplicación del presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

San Mateo de Gállego, 26 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.739

#### TARAZONA

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción establecida en el artículo 14.1 de la Ley 40 de 1981, la aprobación del expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. — Inicial, 91.536.459; aumentos, 5.555.025; bajas, 2.850.000; final, 94.241.484.

Capítulo II. — Inicial, 55.087.995; aumentos, 4.790.000; final, 59.877.995.

Capítulo III. — Inicial, 4.769.471; aumentos, 717.068; final, 5.486.539.

Capítulo IV. — Inicial, 4.984.125; final, 4.984.125.

B) Operaciones de capital:

Capítulo IX. — Inicial, 7.413.535; bajas, 666.667; final, 6.746.868.

Total presupuesto. — Inicial, 163.791.585; aumentos, 11.062.093; bajas, 3.516.667; final, 171.337.011.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 1981.

Tarazona, 30 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.741

**TARAZONA**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de la presunción establecida en el artículo 14.1 de la Ley 40 de 1981, la aprobación del expediente número 3 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1984, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

## A) Operaciones corrientes:

Capítulo I. — Inicial, 94.241.484; aumentos, 886.422; bajas, 2.269.711; final, 92.858.195.

Capítulo II. — Inicial, 59.877.995; aumentos, 8.272.992; bajas, 4.011.218; final, 64.139.769.

Capítulo III. — Inicial, 5.486.539; aumentos, 445.916; final, 5.932.455.

Capítulo IV. — Inicial, 4.984.125; bajas, 25.359; final, 4.958.766.

## B) Operaciones de capital:

Capítulo IX. — Inicial, 6.746.868; bajas, 262.412; final, 6.484.456.

Total presupuesto. — Inicial, 171.337.011; aumentos, 9.605.330; bajas, 6.568.700; final, 174.373.641.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 40 de 1981.

Tarazona, 30 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 3.726

**TOSOS**

Por don Miguel García Simón se ha solicitado licencia para instalar un comercio al por menor de toda clase de alimentos, con emplazamiento en la plaza del Obispo, número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tosos, 29 de enero de 1985. — El Alcalde.

Núm. 1.197

**VILA-SECA I SALOU***Notificación*

El señor Alcalde-Presidente, en el día de la fecha, ha dictado el siguiente decreto:

«Dado el lamentable estado de suciedad y abandono en que se encuentra el solar propiedad de don Faustino Sánchez Romero y otro, sito en calle Priorato, número 15, referencia catastral 03-54-025, incompatible con el ornato y salubridad exigibles por razón del lugar, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 181 de la Ley sobre Régimen del Suelo y 10.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, vengo en requerirle a que en el plazo de siete días naturales lleve a cabo la limpieza del mencionado solar, significándole que de incumplir el presente requerimiento se procederá a la incoación de expediente de infracción urbanística y sancionador, y se dispondrá la ejecución de lo ordenado por la Brigada municipal, con cargo al interesado, a través del procedimiento de ejecución subsidiaria

previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.»

Lo manda y firma el señor Alcalde-Presidente, en Vila-seca i Salou a 16 de noviembre de 1984. — Ante mí, la Secretaria, que doy fe. (Siguen firmas ilegibles.)

Contra el anterior acuerdo pueden interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, siguiente a la presente notificación, entendiéndose desestimado dicho recurso si transcurre un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Además se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona dentro de dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expreso, o de un año, a contar de la fecha de interposición, si no lo fuere.

Contra el acuerdo transcrito pueden utilizar cualesquiera otros recursos que tuvieren por conveniente interponer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Vila-seca i Salou, 23 de enero de 1985. — La Secretaria.

Núm. 1.198

**VILA-SECA I SALOU***Notificación*

El Concejal delegado de Urbanismo, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente propuesta de resolución:

«Visto el expediente de infracción urbanística incoado a don Manuel Granados Noble, por incumplimiento del requerimiento de limpieza del solar de su propiedad, sito en calle Barcelona, 88-90 (2-27-3), y no habiéndose producido alegaciones, vengo en proponer la resolución del expediente mediante la imposición de una sanción del 20 % del coste de limpieza del solar cuando lo efectúe el Ayuntamiento, una vez concedido al infractor un plazo de siete días naturales para cumplimiento por sí mismo de la indicada resolución de limpieza, todo ello conforme al artículo 88 del Reglamento de Disciplina Urbanística.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, advirtiéndolo a los interesados que en relación a la anterior propuesta podrán interponer cuantas alegaciones estimen oportunas en el plazo máximo de diez días hábiles, siguientes al de su publicación.

Vila-seca i Salou, 23 de enero de 1985. — La Secretaria del expediente.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 3.697

**JUZGADO NUM. 1**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este

Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.774 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Glassball", S. A., contra don José-Ramón Fernández, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, antes de la celebración de la licitación.

Bienes que se subastan y precio de tasación:

1. Una lavadora marca "Indusita", de carga lateral; en 15.000 pesetas.
2. Un radio portátil, marca "Satsonic"; en 5.000.
3. Un televisor en color, de 18 pulgadas, marca "Elbe"; en 25.000.
4. Un frigorífico marca "Super Ser", modelo 250; en 13.000.
5. Un mini-horno marca "Moulinex"; en 15.000.

Total, 73.000 pesetas.

De estos bienes se designó depositario al propio demandado.

En caso de declararse desierta dicha subasta se señala, en las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, la tercera subasta para el día 12 de abril siguiente, a la misma hora.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 1.249

**JUZGADO NUM. 1**

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza:

Hace saber: Que en autos número 968 de 1984, a instancia de la actora "Promociones y Financiaciones Aída", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Enrique Morera Puerto, María-Trinidad Corcuera Buendía, Miguel Pérez Mialdea y otros, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.



De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 2. — Local comercial, susceptible de división, situado a la izquierda del zagüán de la casa números 1-3 de la plaza de las Eras, de Zaragoza, que ocupa una superficie de 143 metros cuadrados y tiene una cuota de comunidad de 3.884 %. Linda: derecha, zagüán y garita del portero; izquierda, con calle Manuela Sancho, y fondo, con la citada garita, rellano y caja de escalera. Es la finca registral número 14.581, al tomo 858, folio 7. Tasada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 5.641

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.478 de 1984, a instancia de la actora "Banco de Zaragoza", S. A., representada por la Procuradora señora Uriarte, y siendo demandada "Cartonajes Augusta", S. A., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación de expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan en poder del depositario don Eduardo Ruiz Catalán (Tenor Fleta, 85-87).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.º Un camión marca "Avia", Z-9894-E, a falta de bomba; en 150.000 pesetas.

2.º Un ordenador "Commodore 8032", compuesto de pantalla marca "Dual Drive" e impresora; en 300.000.

3.º Una máquina empaquetadora "Estreper"; en 125.000.

4.º Una máquina "Sloter", marca "Félix Picó"; en 135.000.

5.º Dos máquinas impresoras complementarias, marca "Sloter"; en 220.000.

Total, 930.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 1.251

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 102 de 1985-A se tramita expediente de jurisdicción voluntaria del Código de Comercio, instado por don Nicanor Royo Ruiz, mayor de edad y de esta vecindad (paseo María Agustín, números 4-6), representado por el Procurador de los Tribunales señor Aranda Gómara.

Por el presente se cita a la persona tenedora de los siguientes pagarés:

A) Del Banco de Santander, oficina principal:

1.º Pagaré por 7.000.000 de pesetas, número 127465, vencimiento 27 de enero de 1985.

2.º Pagaré por 7.000.000 de pesetas, número 127466, vencimiento 27 de enero de 1985.

3.º Pagaré por 7.000.000 de pesetas, número 127467, vencimiento 27 de enero de 1985.

4.º Pagaré por 4.000.000 de pesetas, número 163219, vencimiento 27 de enero de 1985.

B) Del Banco Hispano Americano, oficina principal:

1.º Pagaré por 2.000.000 de pesetas, número 188.664, vencimiento julio de 1985.

2.º Pagaré por 2.000.000 de pesetas, número 188.665, al mismo vencimiento que el anterior.

3.º Pagaré por 1.000.000 de pesetas, número 188.657, con igual vencimiento.

A fin de que en el término de quince días puedan presentarse compareciendo en este Juzgado, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 3.696

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1 de 1984-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados Jesús Aparicio Garín, Luis Molia Ezquerro y María Serrano Nadal, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que se sacan a subasta sin suplirlos a instancia de la actora. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 9. — Piso primero exterior derecha, en la segunda planta alzada de la casa número 16 de la calle Princesa, de esta ciudad, con una extensión superficial de 60 metros cuadrados y participación de 3,77 por 100 de los elementos comunes. Inscrita al tomo 560, libro 286 de la sección primera, folio 9 vuelto, finca 24.214. Es propiedad de los demandados Luis Molia Ezquerro y María Serrano Nadal. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.707

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que bajo el número 1.788 de 1984, se sigue expediente de declaración de herederos "ab intestato" del causante Vicente Melendo Añaños, hijo de Martín y de Carmen, nacido en Novillas (Zaragoza) el día 19 de julio de 1909, habiendo fallecido en el mismo pueblo el día 18 de julio de 1984, en estado de soltero y sin haber otorgado testamento, solicitando la herencia su hermano de doble vínculo Jesús-Andrés Melendo Añaños, interesado sean declarados herederos "ab intestato" del mismo el solicitante y sus hermanos Martín y Ruperto Melendo Añaños, por terceras e iguales partes, llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho para que, en el término de treinta días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 3.711

#### JUZGADO NUM. 3

El Juez de primera instancia del número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 1.850 de 1982-A, a instancia de "Electro-Bell", S. A., representada por el Procurador señor Magro, y siendo demandado Antonio Sánchez Gazulla, con domicilio en Calanda, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que se sacan a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el premio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 25 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja o primera, a la derecha entrando por el portal de la casa sita en Calanda, calle Mayor, 6, de 46,30 metros cuadrados de superficie y una cuota del 4 %. Inscrito al tomo 143, libro 30, folio 94, finca 5.754, inscripción 3.<sup>a</sup>. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 904

#### JUZGADO NUM. 4

##### *Cédula de citación de remate*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta capital, en resolución dictada en el juicio ejecutivo que tramita con el número 173-A de 1984, instado por la entidad "Coches de Feria", sociedad anónima, representada por el Procurador señor Lozano, contra don Miguel Vaya Muntaner, en reclamación de 100.600 pesetas, ha acordado citar de remate al demandado mencionado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento, por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate a don Miguel Vaya Muntaner, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario judicial.

Núm. 1.225

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1985, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.901-A de 1981, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de

"Banco de Comercio", S. A., contra don Gonzalo Gómez Gonzalo y doña Trinidad Prieto Sánchez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 20 % del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda librar sus bienes pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; que se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, con anterioridad a celebrarse la licitación.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Aparcamiento o garaje número 251, sito en esta ciudad, en el número 15 de la calle Francisco de Vitoria; tiene una participación de 0,439 %. Inscrito al tomo 3.334, folio 69, finca 92.180. Valorado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 3.692

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 826-C de 1984, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representada por la Procuradora señorita Cabeza, contra Jesús Ayuso Viejo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de marzo de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión "Dodge", modelo C-26-26, matrícula Z-7306-O, de 10.000 kilos. Tasado en 2.750.000 pesetas.

El bien se halla depositado en poder de Asunción Arizcuren, con domicilio en Zaragoza (paseo Echegaray y Caballero, 4), donde podrá ser examinado.

Dado en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 1.242

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 519-B de 1984, a instancia de la actora "Comoplesa", representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandado Salvador Manchón Martínez, con domicilio en Torrepérogil (Jaén), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes se hallan en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en Zaragoza (calle Moriones, 6-8-10), donde podrán ser examinados.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un rodillo vibrante, de la marca "Lebrero", modelo "Rahile 130", motor número E-325.6.03837, número de fabricación E-146. Tasado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 3.695

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 940-C de 1983, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el Procurador señor Del Campo, y siendo demandados don Alvaro Gracia Sebastián, doña Rosario Andrés Andrés y don Carlos Marquina Ceamanos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como



bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 26 de marzo de 1985; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 26 de abril siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Emerson", de tamaño grande; en 25.000 pesetas.

2. Un reloj marca "Seiko", con calendario, de acero inoxidable; en 500.

3. Mitad indivisa de terreno sito en Miralbueno el Viejo, barrio de Valdefierro, número 12 (calle Amanecer, número 55), de esta ciudad, de 160 metros cuadrados. Inscrito al tomo 701, folio 107, finca 31.542, libro 429; en 625.000 pesetas.

Total, 650.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 3.698

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.670-C de 1984, seguido a instancia de "Comercial Cartié", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de marzo de 1985, a las 10.45 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el tipo de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, con domicilio en esta ciudad, calle Blancas, 2, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Furgón "Mercedes Benz", modelo MB-100, matrícula Z-6576-T; tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 3.699

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.616-B de 1984, seguido a instancia de "Bankinter", representado por el Procurador señor Del Campo, contra Francisco J. Navascués Gargallo y María-

Pilar Pérez Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de marzo de 1985, a las 10.30 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría. Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor; si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 33. — Piso octavo, letra B, en la octava planta de viviendas, de unos 67,19 metros cuadrados útiles, según el título, y 65,92 metros cuadrados útiles, según la calificación definitiva. Linda: por el frente, con el rellano, el piso letra A de igual planta y casa de la calle de Vicente Berdusán; por la derecha entrando, con las cajas de los ascensores de la casa, el piso letra C de igual planta y casa, y el patio interior de luces número 2; por la izquierda, con la calle de Vicente Berdusán, y por la espalda, con el patio interior de luces número 2 y el piso letra B de igual planta, de la escalera derecha de la casa número 20 del bloque. Su cuota de copropiedad es de 0,50 %. Dicho piso pertenece a la casa número 18 de la calle Vicente Berdusán de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, en el tomo 805, folio 222, vuelto, finca 5.705. Valorado en 1.582.560 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 3.700

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de marzo de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 656-B de 1984, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Banco de Vizcaya", S. A., contra José L. Camín Martín, Roberta Ginez Galve y José Camín Lisbona, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca "Ebro", modelo F-275, carrozado, para transporte de ganado, con matrícula Z-1797-I; en 275.000 pesetas.

Casa en Andorra, en la calle del Progreso, número 16; consta de planta baja y dos pisos, ocupando 75 metros cuadrados de superficie. Linda por la derecha, frente y fondo, con calles, e izquierda, con Manuel Gargallo. Inscrita a nombre de José Camín Lisbona para su sociedad conyugal con María Martín Gracia, al tomo 130, libro de Andorra, folio 238, finca 1.688, inscripción 1.ª; en 1.575.000 pesetas.

Total, 1.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 3.702

#### JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 780-B de 1984, a instancia de "Central Zaragozana de Crédito", S. A., representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandados Luis Rández Bueno y María del Carmen García Bartolomé, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará la segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará la tercera subasta el 27 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 22. — Piso 5.º A, en la sexta planta alzada, de una superficie de 81,92 metros cuadrados útiles y una cuota de 3,21 %. Linda: por su frente, con escalera y piso B; izquierda, con piso B y ascensor, y fondo, con calle. Forma parte de la

casa número 15 de la calle Luis Sallenave, angular a paseo de Cuéllar, de Zaragoza. Es la finca 67.386, al tomo 2.841, folio 183; en 2.850.000 pesetas.

Local comercial en planta baja de la casa número 1 del paseo de Cuéllar, de Zaragoza, angular o que forma rotonda con la calle María Moliner (antes General Millán Astray). Tiene una superficie de 54,25 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,95 %. Linda, por su derecha entrando, con la casa número 3 del mismo paseo. Es la finca número 22.887, al tomo 4.018, folio 1; en 4.125.000 pesetas.

Total, 6.975.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 3.706

#### JUZGADO NUM. 5

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 17 de 1985-A se tramitan autos incidentales de justicia gratuita, a instancia de doña Caridad Lereu Martín, representada por la Procuradora de los Tribunales, designada en turno de oficio, doña María-Pilar Cabeza Irigoyen, para litigar contra su esposo, Moahamed Razine, en demanda de nulidad de matrimonio, el cual se encuentra en ignorado paradero, razón por la cual se le cita por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 27 de febrero próximo, a las diez horas, al objeto de asistir al juicio verbal señalado en dicho incidente, con apercibimiento de que si no comparece será declarado en rebeldía.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1985. El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 1.237

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 130 de 1984, seguido a instancia de don Gil Sarria Casanova, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado; contra don Félix Lamarca Sauras, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 18 de marzo de 1985, a las 11.00 horas; en segunda subasta el día 12 de abril de 1985, a las 12.00 horas, y en tercera subasta el día 8 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 1.136.664 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en el barrio de Rivas, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío en "Camarales", de 25 áreas 2 centiáreas; tasado en 62.000 pesetas.

Dos quinzavas partes indivisas de campo de regadío en "Camarales", de 14 áreas 30 centiáreas; en 38.000.

Dos quinzavas partes indivisas de campo enclavado en la corraliza de "Puyalgórriz", de 7 áreas 15 centiáreas; en 6.666.

Dos quinzavas partes indivisas de campo en partida de "Puyalgórriz", de 7 áreas 15 centiáreas; en 6.666.

Dos quinzavas partes indivisas de solar, antes casa, en calle Los Huertos, de unos 35 metros cuadrados de planta y piso; en 46.666.

Dos quinzavas partes indivisas de casa en extramuros, de planta y piso, con corral, cochera y pajar encima, de 210 metros cuadrados; en 800.000.

Quinta parte indivisa de solar en calle Ripollés, 21, de unos 30 metros cuadrados; en 70.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 1.238

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Doña María-Lourdes Sanz Calvo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 86 del año 1984, seguido a instancia de "Banco de Santander", S. A., representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Pedro Cortés Giménez y doña Lucía Blasco Rodríguez, vecinos del barrio de Bardenas (Ejea), sobre reclamación de 532.330 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas para costas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dichos demandados, para hacer pago a la demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados:

Parcela de terreno número 152, en Bardenas del Caudillo, de 9 hectáreas 52 áreas 50 centiáreas. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es de 14.000.000 de pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 30 % del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Los bienes se hallan en poder del propio ejecutado, domiciliado en Bardenas.

Dichos bienes forman parte de una explotación indivisa, debiendo el rematante, como obligación primaria, depositar en el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad de 437.264 pesetas, en concepto de adeudo al mismo, con el compromiso de pagar posteriormente a dicho Instituto la "liquidación intereses tierra" una vez sea practicada por los Servicios Centrales; el rematante quedará obligado y

sometido a las disposiciones, limitaciones y obligaciones que se contienen en la Ley de 12 de enero de 1973 y la Ley 49 de 1981, de 24 de diciembre.

El rematante deberá llevar en cultivo directo y personal las tierras que integran este patrimonio.

La certificación de cargas y gravámenes obran en las actuaciones.

Fecha y lugar de la subasta:

La subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Independencia) el día 21 de marzo de 1985, en primera subasta; el día 14 de mayo de 1985, en segunda subasta, de no haberse cubierto la anterior, y el día 11 de junio de 1985, en tercera subasta, de no haberse cubierto las anteriores; todas ellas a las 11.30 horas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — La Juez de primera instancia, María-Lourdes Sanz. — El Secretario.

Núm. 5.650

#### JUZGADO NUM. 4. — MADRID

Don José-Manuel Suárez Robledano, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Madrid;

Hace saber: Que en autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que tramito con el número 1.297 de 1979, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra doña Amalia Villa Lázaro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

En Quinto de Ebro, rústica denominada "Cerrado del Mariscal". — Campo que se denomina "Cerrado del Mariscal", compuesto de las fincas que se dirán, no contiguas entre sí, pero que en realidad forman una unidad orgánica de explotación agrícola ganadera, todas ellas dependientes de la finca primera que se describirá. Tiene una superficie de 55 hectáreas 3 áreas 51 centiáreas, de las que 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas están destinadas a cereales de todas clases, remolacha y arroz, y se riegan de la acequia de Quinto de Ebro, y 46 hectáreas 86 áreas 81 centiáreas están destinadas a pastos, y está constituido por los siguientes campos:

1. Campo en partida "Cerrado del Mariscal", de 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas. Sobre él, a lo largo del lindero Oeste, se han construido unas cuadras para ganados de unos 30 metros de largo por 5 de ancho, que forman ángulo recto con otras cuadras de la misma extensión construidas a lo largo del lindero Norte. Esta planta de cuadras, unidas a los cobertizos, viviendas de pastores, placeta de tiente, dependencias y corrales tapiados construidos, ocupan una extensión edificada de unos 1.000 metros cuadrados. Igualmente hay construida una casa de planta firme para vivienda, de una extensión de 200 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, Pascual Bordetal; Sur y Oeste, carretera; Este, camino del Plano Alto.

2. Campo en la partida "Chopaga", de 8 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, acequia y camino de los Pozos; Sur, Joaquín Agustín Jaso, Félix Ingalaturre, Miguela Galán Abenis, Dámaso Galán Reinado, Manuel Gabasa Diarte, Miguel Hurtado Bernard, Andrés del Cazo Lanuza y camino; Este, acequia, y Oeste, camino. Esta finca comprende del polígono 9 del catastro parcelario las parcelas 313, 314.



336, 337, 355, 356, 375, 376, 393, 394, 395, 396 y 420, tomo 83, folio 211, finca 565.

3. Un prado o soto destinado a pastos de ganados, en la partida "Basqueña" o "Gascueña", en el polígono 6, parcelas 81, 119, 120, 145, 175 y 179, y tiene una extensión de 21 hectáreas 3 áreas 58 centiáreas. Linda: Norte, camino de herederos y propiedades particulares; Este, riego de herederos y brazal viejo; Sur, camino de herederos, y Oeste, base inferior del talud de la acequia principal de Quinto. Esta finca está atravesada de Este a Norte por un camino de herederos de 2 metros de latitud.

4. Campo en partida "Gascueña", de 17 áreas 88 centiáreas. Linda: Este, herederos de Antonio Abadía Po; Oeste, Florentín Costa; Sur, "Soto de Marchales", propiedad de don Pablo Aubrey y Siho, y Norte, Estanislao Pérez Galán.

5. Campo en partida "Soto de Chusamos" o "Chusamos", terreno inculto casi todo él, de 24 hectáreas 59 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, prado común y fincas de Miguel Escudero y Agustín Abania, camino del Soto y campos de Victoriano Pérez; Sur, camino de la Gascueña y campos de Vicente Ingalature, Miguel Ungría y Esteban Abania; Este, Leonardo Corral, Gregorio Usón, Miguel Budría, Florentín Costa, Gabriel Muñoz, Santos García, Ramón Abania, José Lacruz, Antonio Gabasa, Peregrino Usón, Miguel Budría y soto común, y Oeste, en casi toda su extensión, salvo en una pequeña porción al final, con la vía férrea de Zaragoza a Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 244, libro 13 de Quinto, folio 202, finca número 846, inscripción 15.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza, los días 5 de marzo, 10 de abril y 7 de mayo de 1985, a las once horas de su mañana, en primera, segunda y tercera, respectivamente, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la misma la cantidad de 13.000.000 de pesetas la primera, con la rebaja del 25 % la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo para la primera y segunda, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 35 % de los referidos tipos.

3.ª Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la celebración del remate.

5.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Manuel Suárez. — El Secretario.

## Juzgados de Distrito

Núm. 3.713

### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas, número 154 de 1985, ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de esta provincia a Francisco Sánchez Gállego, de ignorado paradero, y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, 3.ª planta) el día 27 de febrero próximo y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.717

### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 104 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Angel Giménez Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paseo María Agustín, 64, entre-suelo, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 26 de febrero próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto y daños, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.712

### JUZGADO NUM. 6

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha, en juicio verbal de faltas número 108 de 1985, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pablo Ruiz Villares, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, 4.ª planta) el día 27 de febrero y hora de las 10.00, al objeto de celebrar juicio verbal por amenazas y coacción, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza, treinta de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.720

### JUZGADO NUM. 7

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.691 de 1984, seguidos por lesiones en agresión, contra Pedro-Javier Pilaces Sánchez e Ismael Gutiérrez Orbanos, por el presente se cita a Miguel-Angel Chueca Diego, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, en el plazo de cinco días, a fin de prestar declaración.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.721

### JUZGADO NUM. 7

#### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.413 de 1984, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Juan-Carlos Pastor Collado, por el presente se cita a Juan-Carlos Pastor Collado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, en el plazo de cinco días, a fin de prestar declaración.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.722

### JUZGADO NUM. 7

#### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 152 de 1985, seguidos por lesiones en agresión a Pablo Ruiz Villarés, por el presente se cita a éste para que comparezca en este Juzgado, a fin de prestar declaración, dentro del plazo de cinco días.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 3.723

### JUZGADO NUM. 7

#### Citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 2.208 de 1984, seguidos por lesiones en agresión, contra Domingo Calvo Ibarzo, por el presente se cita a Miguel-Angel Chueca Diego, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza, en el plazo de cinco días, a fin de prestar declaración.

Y para que conste, de orden del señor Juez, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 1.196

### JUZGADO NUM. 1. — ALGECIRAS

#### Cédula de citación

En providencia de esta fecha en tramitación del juicio de faltas número 1.102 de 1984-G, sobre estafa, el señor Juez ha acordado citar a Félix Erruz Recaj, el cual se encuentra en desconocido paradero, para que en el plazo de quince días comparezca ante este Juzgado, en la sala de audiencia, para ser oído en declaración sobre los hechos de autos y sus circunstancias, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al anteriormente expresado, expido la presente en Algeciras a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.139

### "BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 534.673, comprensivo de veinte acciones "Banco Zaragozano", S. A., correspondiente a la Agencia urbana "General Sueiro", de Zaragoza, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 25 de enero de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 3.647

### JUNTA DE COMPENSACION "REY FERNANDO DE ARAGON"

Ante la imposibilidad de esta Junta de Compensación de poder notificar a la sociedad "Inmobiliaria Salduie", S. L., cuyo último domicilio conocido en esta ciudad era calle Coso, núm. 100, la situación de morosidad que mantiene y que resulta de la liquidación practicada y que a continuación se expresa, por el presente anuncio, y en vista de lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le notifica la cantidad total que adeuda correspondiente a la derrama por costos de urbanización núm. 27, más su respectivo recargo estatutario:

Cantidad adeudada correspondiente a la derrama de urbanización núm. 27, 922.803 pesetas.

Recargo estatutario correspondiente a dicha derrama (artículo 39 de los Estatutos), 73.824 pesetas.

Total adeudado, 1.006.627 pesetas.

Asimismo se le hace saber que se le concede un último plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, para que ingrese la mencionada cantidad en cualquiera de las cuentas bancarias abiertas a nombre de dicha Junta de Compensación, antes de proceder a su cobro por la vía de apremio administrativo o judicial previstas en el artículo 40 de los Estatutos de esta entidad.

Zaragoza a 30 de enero de 1985. — El Presidente de la Junta.

Núm. 3.646

### NOTARIA DE DON AMBROSIO ARANDA DE PASTOR

*Testamentaria de doña Carmen Urroz Marías*

Se notifica a las personas que puedan acreditar parentesco dentro del cuarto grado con Carmen Urroz Marías, natural de Zaragoza, hija de Pedro Urroz Ruiz y de Carmen Marías Lorón, fallecida en Zaragoza, de donde era vecina, el 20 de enero de 1975, que estuvo casada con Francisco Vega López, posteriormente fallecido, que pueden personarse en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio, en la Notaría de don Ambrosio Aranda de Pastor (Independencia, núm. 5, segundo derecha, de Zaragoza), donde se está tramitando la testamentaria de dicha señora.

Zaragoza, 28 de enero de 1985. — El Notario, Ambrosio Aranda de Pastor.

Núm. 5.522

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HERMANDAD DE LA ACEQUIA DE PINSEQUE, ALAGON Y PERAMAN

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los partícipes de la misma a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma (plaza de España, núm. 1) el próximo día 25 de febrero, a las 20.00 horas en primera convocatoria, y a las 20.30 en segunda, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y examen de la memoria que ha de presentar el Sindicato, correspondiente a las actividades del año 1984.

3.º Liquidación de cuentas del ejercicio de 1984.

4.º Ruegos y preguntas.

De no celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de asistentes, se celebrará en segunda, con validez de lo acordado cualquiera que sea el número de asistentes.

Pinseque, 1.º de febrero de 1985. — El Presidente.

Núm. 3.744

### SINDICATO DE RIEGOS DE ESCATRON

Teniendo en proyecto esta Comunidad de Regantes el revestimiento de acequias, tramos I y II de la de Gotor, en una longitud aproximada de 5.582 metros, se abre un plazo de quince días, a partir de la publica-

ción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantos tengan interés en la obra presenten sus pliegos de oferta.

La acequia será lo suficientemente capaz para admitir un caudal de 400 litros por segundo.

Para más información pueden dirigirse a las oficinas municipales, o llamando al teléfono (976) 17 00 06.

Escatrón, 30 de enero de 1985. — El Presidente, José Mora Mora.

Núm. 5.860

### "TABACALERA", S. A.

*Concurso para la provisión de expendedorías generales*

Autorizado por Orden ministerial de 24 de enero de 1985 y acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 25 de enero de 1985, y en base a lo previsto en las normas de funcionamiento de la Red de Distribución de Tabacos y Efectos Timbrados, aprobadas por resolución de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de fecha 6 de abril de 1984, y de conformidad con lo establecido en los artículos en vigor del Decreto 2.547 de 1974, de 9 de agosto; Orden ministerial de 29 de octubre de 1974, y Real Decreto 55 de 1979, de 11 de enero, "Tabacalera", S. A., convoca el concurso de 1985 para la provisión de expendedorías generales (con acceso libre y directo desde la vía pública u otros espacios de dominio público) en las provincias del territorio sujeto a su gestión que más adelante se indican.

El pliego de condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedorías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultados en las Representaciones provinciales de esta sociedad, donde asimismo se facilitarán los ejemplares de instancias correspondientes.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las expendedorías generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 29, de 2 de febrero de 1985.

Las expendedorías generales que convoca "Tabacalera", S. A., en esta provincia son las siguientes:

Zaragoza, núm. 95.

Illueca.

Zaragoza, 5 de febrero de 1985. — El Representante provincial, V. Sanromán.

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.

Número del año anterior: 40 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.